

OPINION SOBRE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CABO DORADO” 03BS2014T0002

Dr. Héctor Reyes Bonilla

Universidad Autónoma de Baja California Sur

OBSERVACIONES GENERALES

- La manifestación de impacto está notablemente mejor preparada que la anterior (relativa al proyecto “Cabo Cortés”). Entre otros detalles, fueron movimientos inteligentes de sus autores el desviar la atención sobre la cuestión marina (como si la construcción del megadesarrollo no tuviera efecto alguno sobre la biota), y tratar de ganar apoyo social por medio de facilidades de tipo cultural y científico.
- El gobierno federal está impulsando a Cabo Pulmo como un sitio eminentemente turístico y para el uso masivo: ya el nombre viene en anuncios publicitarios de revistas de aerolíneas junto al de Loreto, La Paz y Los Cabos como los sitios clave para este tipo de actividades. Aunque uno puede opinar que es desafortunado poner en el mismo nivel pueblos de 100 habitantes con ciudades de 200,000, así lo está haciendo la SECTUR.
- Desde la perspectiva ambiental, siento que un punto clave que evade la MIA es que aún en el mejor de los casos, si la construcción no llega a tener efectos directos sobre el parque, es inevitable que los tenga a largo plazo. Un ejemplo claro de esta condición es Cancún; al principio la ciudad representaba un desarrollo con cierta planificación, pero

posteriormente la llegada y las actividades de millones de visitantes y residentes afectaron de manera irreversible a los arrecifes, aún cuando estos en los 1980s estaban en mucha mejor condición que lo que está Cabo Pulmo en la actualidad (dañados en años recientes por eventos naturales como la Oscilación Sureña de El Niño y los blanqueos de coral). Desde la óptica legal este tema es difícil de abordar porque por ley la MIA debe atender prioritariamente aspectos presentes en los que el desarrollo puede dañar los ecosistemas, y además es casi imposible demostrar que la mera presencia de miles de personas en un sitio afectaría irreversiblemente el ecosistema. Quizá podría hacerse una comparación del nivel de uso en la zona contra el estado de los sitios, pero es una investigación que no se ha realizado, aunque los insumos existen.

- Finalmente, las comunidades aledañas a Cabo Pulmo siguen viendo este tipo de desarrollos como opciones para mejorar su condición de vida y eso no puede ser obviado. Las promesas de mejoras económicas y sociales a largo plazo palidecen ante la más cercana realidad de lo que representaría un desarrollo turístico exitoso. Es fundamental buscar una distribución más equitativa de los beneficios que genera el arrecife, si se quiere asegurar su conservación a mediano y largo plazo.

CRITICAS AL CONTENIDO DE LA MIA

- De los tres polígonos considerados en el desarrollo, la parte sur está incluida dentro de los límites del PNCP. Si bien el parque solo cubre el entorno marino, diversos instrumentos de manejo toman en cuenta lo que sucede en la parte terrestre para evitar que de ahí se generen peligros para la conservación, y la aplicación de este principio al proyecto Cabo

Dorado no debe ser la excepción. Los promoventes deberán asegurar el cumplimiento de las reglas que ya existen, o que serán parte del plan operativo del parque.

- El polígono del sur de Cabo Dorado está prácticamente enfrente de la zona de Las Tachuelas, la cual presenta una de las coberturas de coral mas grandes del PNCP, y además es sitio de reproducción de caracoles, pepino de mar y otras especies de interés económico o para la conservación. La zona es somera, presenta un estado de condición muy adecuado y es de relativamente de fácil acceso; desafortunadamente estas características representan un problema si se pretende aumentar en órdenes de magnitud el número de visitantes a Las Tachuelas, en especial si no hay recursos para que las autoridades del PNCP puedan controlar las actividades de los turistas en la zona (recolecta de organismos, manipulación de colonias de coral, aporte de desechos sólidos, etc.).
- En relación con el tema del agua dulce, todas las afirmaciones que se realizan en la manifestación parten intrínsecamente de la idea que los acuíferos tendrán siempre el mismo volumen que el actual, y que la tasa de reposición del agua será semejante a la que ahora se observa. En realidad ambas suposiciones son incorrectas. Según los escenarios que maneja el Gobierno Federal al respecto del futuro de la precipitación en la zona sur de Baja California Sur, la sequía en la zona será muy severa y que la precipitación disminuirá aproximadamente un 15% para 2030. Ese horizonte está completamente dentro del tiempo de vida útil del desarrollo, lo cual puede implicar un serio problema de derechos de uso de agua en el futuro para la región de Los Cabos e incluso para La Paz. Finalmente, si aún en la actualidad existe duda si el agua a ser utilizada en el desarrollo Cabo Dorado para uso humano y riego no representará una presión relevante para el acuífero, el aumento poblacional natural en la región junto con la disminución de la

precipitación llevan a pensar que difícilmente habrá un aprovechamiento sustentable a largo plazo del recurso agua.

- Por otra parte, según los pronósticos y escenarios oficiales del gobierno mexicano (<http://escenarios.inecc.gob.mx/>), la región sur de la península sufrirá una baja del 20 a 30% en la precipitación para mediados del siglo. eso implica que aun si en la actualidad el proyecto Cabo Dorado estuviera dentro de los niveles adecuados de explotación de agua, dentro de su tiempo de vida útil la presencia de un macrodesarrollo de estos niveles representaría un problema severo, no solo para el ecosistema del Parque Nacional Cabo Pulmo, sino para todo el sur del estado (la zona de mayor población del mismo). Baso mi opinión en el aumento potencial de población de trabajadores y prestadores de servicio que traerá el enclave (cifras que irán aumentando gradualmente), y porque esto se combina con las mayores sequias, y paralelamente con el crecimiento de Los Cabos, La Paz y sitios cercanos.
- La creación de campos de golf aledaños a los arrecifes tiene un efecto muy dañino. El mejor ejemplo de este problema en el Pacífico mexicano se tiene en la región de Punta Mita, en Nayarit, donde la colocación de un campo al lado del que fue uno de los mejores arrecifes de la región, contribuyó de forma definitiva a su virtual desaparición debido entre otras cosas, al aumento de algas como resultado del aporte de nutrientes para el pasto y que eventualmente escurren al mar. El daño al arrecife de Punta Mita es tal que los dueños del hotel están buscando repoblar la zona con corales traídos de otros estados, ya que los visitantes encuentran un panorama deplorable al realizar inmersiones. En el caso de Cabo Dorado se pretende que los campos solo afectarán el entorno terrestre lo cual es incorrecto. Si a este problema potencial aunamos el efecto del transporte de agua

de norte a sur durante una buena parte del año, es válido pensar que el impacto negativo puede expandirse hacia la totalidad del parque.

- El polígono de Cabo Cortés forma parte de la zona de distribución de 43 especies de aves, 21 de reptiles y 14 de mamíferos presentes en la NOM-059-SEMARNAT-2010. De manera similar, la zona es residencia de 7 especies de aves en alto nivel de amenaza según el Libro Rojo de la UICN, 3 de mamíferos y 3 de reptiles. En la MIA se denota que solo hay 26 especies incluidas en la NOM (registradas en trabajo de campo), y no se cita la Lista Roja. Independientemente del subregistro de especies, es mas relevante observar que no se hace mención de algún programa para disminuir el efecto que la construcción y la modificación del hábitat tendrá sobre estos mas de 80 animales prioritarios.
- Extendiendo el comentario anterior, la ley ambiental refiere a la reubicación de especies en el caso de construcciones o modificaciones importantes del hábitat. Sin embargo, la misma legislación no recomienda el seguimiento de las condiciones, de manera que es frecuente que los organismos reubicados sean transportados a hábitats subóptimos (afectando sus poblaciones) o que regresen al sitio donde originalmente estaban. Es importante anotar esta deficiencia en la ley para que se tomen cartas en el asunto, en especial considerando el elevado número de especies de importancia para la conservación presentes en lo que sería la zona a desarrollar.
- Por otra parte, mapas de la distribución de las especies citadas, generados por el Centro de Investigación sobre Biodiversidad, Sociedad y Cambio Climático (CIBSC) del Cuerpo Académico de Biología de la Conservación de la UABCS, en posesión de las autoridades del PNCP y patrocinados en su creación por la Sociedad de Historia Natural Niparajá, A.C., muestran que la parte noreste del proyecto, donde iniciará la construcción de facilidades turísticas, es precisamente sobre el terreno con la mayor riqueza de especies de

vertebrados terrestres de la zona, y de especies bajo protección nacional o internacional (NOM o Lista Roja). Este aspecto no es tocado en la MIA y es de la máxima relevancia, ya que si se hubiera incluido en el análisis multicriterio de limitaciones para el desarrollo (que solo incluyó aspectos abióticos), los resultados del mismo serían notablemente distintos.

- Finalmente, el desarrollo Cabo Dorado contraviene directamente las directrices del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de los Cabos, el cual establece para la zona una unidad de gestión ambiental dedicada a la conservación, y recomienda que entre sus usos esté el turismo de bajo impacto, en el cual no se exceda la cantidad de 10 habitaciones por hectárea. Esto se traduce en el peor de los casos a 37,770 habitaciones posibles dentro de la superficie total del desarrollo (3,770 ha), y a 12,219 habitaciones en las 1,219 ha de construcción. En resumen, el número de habitaciones propuesto (ca. 22,000) duplica la cifra que permite la ley e incluso el exceso es superior al indicado ya que cada habitación turística representa un cierto número de habitaciones de empleados, quienes vivirán cerca de la zona.